



RESOLUCIÓN No. DE 2018

(3 5 0 8 -) - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 509 DE 2016 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2018.

El Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental los Formatos: "RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015; RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Dicha relación está refrendada por el Profesional Especializado de Presupuesto Doctor REINALDO REYES RAMIREZ Y el Secretario de Hacienda Departamental Doctor MANUEL CALDERON SANCHEZ.
- b) La Coordinación Jurídica Departamental, a través de un Abogado Asesor Externo adelantó un procedimiento de Inspección a los Contratos que reposan en la Unidad de Archivo Central de la Entidad, con el objeto de verificar la información relativa a: Contratista; Objeto del Contrato; Número del Contrato y Saldo de Reserva a liberar y efectuar un análisis o computo de términos de ejecución del contrato y su oportunidad para efectuar el procedimiento de Liquidación Bilateral; Unilateral o en Sede Judicial. Este procedimiento se individualiza para cada caso en particular y concreto, dado que los hechos son diferentes en cada negocio contractual.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



- c) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en el Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.
- d) EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA suscribió el Contrato 509 de 2016 (Aceptacion de Oferta SM – 06 – 13 – 2016) con CARMEN YARISMA COLMENARES CISNEROS, cuyo OBJETO consagra: “APOYO A LA RECUPERACION DE LA MEMORIA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS SIKUANI, CAJAROS, BAYONEROS, COROCITO, MATECANDELA Y LA ESTRELLA DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y ARAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”, por VALOR CONTRATO de \$ 44.000.000. El PLAZO DEL CONTRATO se pacto en 10 días calendario.
- a) En los Formatos RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015; RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se informa como saldo de reserva de vigencia expirada pagar el valor de \$44.000.000.00
- b) Recibido el expediente, se constato que no obra dentro de los folios integrantes Acta de Liquidación suscrita por las partes.

No obra en la Carpeta facilitada por Archivo Central, ACTA DE INICIO, solo se anexa como únicos documentos Garantía Única de Cumplimiento y su respectiva aprobación.

La Coordinación Jurídica recibe Nota Interna 241 de fecha 25 de octubre de 2018, suscrita por DIONY MARISOL PADILLA SEQUERA Asesora de Cultura, la cual se acompaña del Contrato 509 de 2016; documento en el cual se informa ... “teniendo en cuenta las Instrucciones impartidas por la Administración Departamental de liberar los recursos de contratos de vigencias expiradas. El contrato de la referencia no se ejecutó y (sic) hubo retiros de dineros por el contratista.

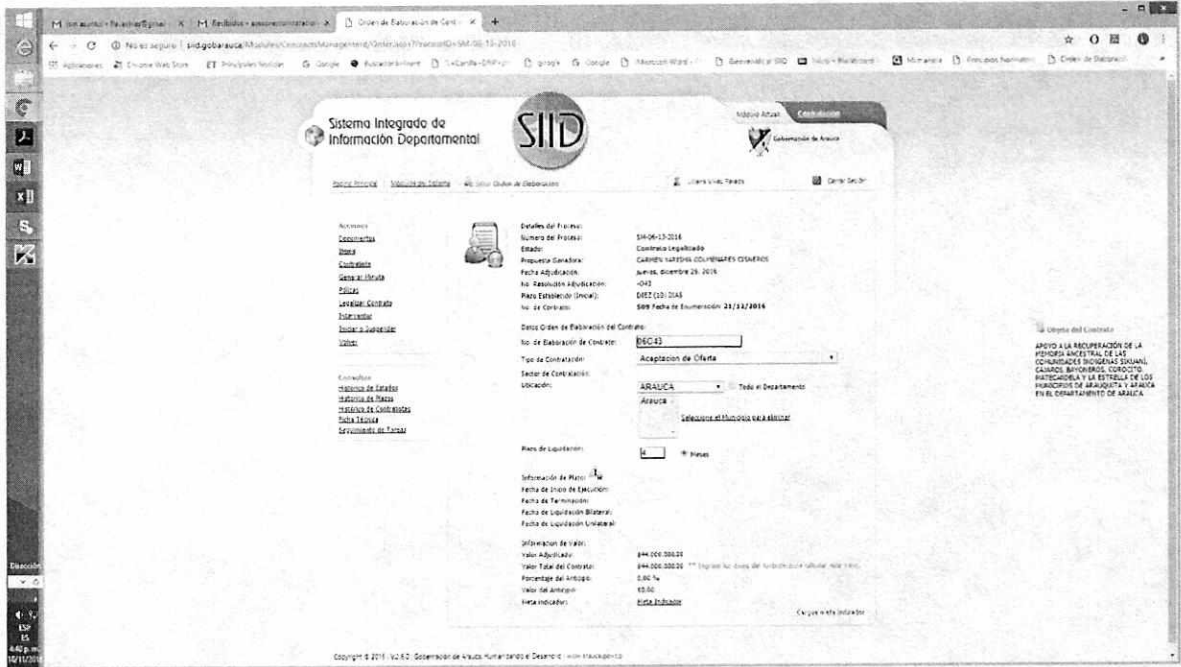
“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



Así mismo en Nota Interna 298 de fecha 19 de octubre de 2018 suscrita por la Doctora GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO Profesional Especializado de Contabilidad, informa entre otros negocios jurídicos, el balance financiero del Contrato 509 de 2016 el cual corresponde a la suma de \$ 44.000.000.00

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

- 1. Reporte SIID Información Preliminar y de Actas suscritas en dos folios útiles. (No existe Acta de Liquidación)



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



2. Constancia de fecha 19 de noviembre de 2018 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular del Contrato 509 de 2016 CARMEN YARISMA COLMENARES CISNEROS Cédula Numero: 68.293.363, no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial la liquidación del Negocio Contractual.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL SUPEVISOR

La Coordinación Jurídica dará traslado de la presente Comunicación a la Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia.

- c) Por las razones antes expuestas, no es viable jurídicamente pagar el valor de \$ 44.000.000.00 establecido en los Formatos RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015; RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018; recomendando a la Secretaria de Hacienda (Área de Presupuesto), cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de \$ 44.000.000 establecido en los Formatos RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015; RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (VIGENCIAS 2000 – 2016) FECHA DE CORTE: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, derivado del Contrato 509 de 2016 (Aceptacion de Oferta SM – 06 – 13 – 2016) suscrito con CARMEN YARISMA COLMENARES CISNEROS, cuyo OBJETO consagra: “APOYO A

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



LA RECUPERACION DE LA MEMORIA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS SIKUANI, CAJAROS, BAYONEROS, COROCITO, MATECANDELA Y LA ESTRELLA DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y ARAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.””

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostento la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

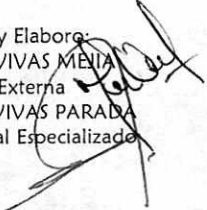
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **27 NOV 2018**


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor del Despacho
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:
MASSIEL VIVAS MENA
Abogada Externa
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”